



España en Europa: la europeización de la I+D

Comisión «España en Europa»*

En los tres últimos lustros ha tenido lugar en Europa un rápido proceso de cambio político, económico y social de gran trascendencia: desaparición de la antigua Unión Soviética y adhesión de la mayoría de sus miembros a la Alianza Atlántica y a la Unión Europea, establecimiento efectivo del mercado y de la moneda únicos y un fenómeno migratorio de origen económico que sólo en los últimos cinco años ha sobrepasado el 5 % de la población en España.

Al mismo tiempo, se han llevado a cabo grandes agrupaciones industriales y financieras como, por ejemplo: Daimler Benz-Chrysler, BMW-Rolls Royce, Sandoz-Ciba Geigy-Aventis, Rohne-Poulenc-Hoetcht, o los bancos Bilbao-Vizcaya-Argentaria (BBVA) y Santander-Central-Hispano (BSCH), por ejemplo; se han emprendido ambiciosos proyectos de cooperación científica y tecnológica: Large Hadron Collider, secuenciación del genoma humano, ALMA, ITER, Ariane V, módulo europeo de la estación espacial internacional, EADS, o Galileo; y, en fin, se ha adoptado –e iniciado el proceso de ratificación en los Estados miembros– el

Tratado por el que se establece una Constitución para Europa en la que la investigación, el desarrollo tecnológico y el espacio forman parte de las políticas internas de la Unión.

Esos ejemplos ilustran la necesidad de fomentar la convergencia de los recursos y actividades de distinto origen hacia la consecución de un objetivo común cuya envergadura sobrepasa las disponibilidades de un solo sujeto, tanto político como institucional. En este sentido la Unión Europea ha situado diversos aspectos de la investigación y el desarrollo tecnológico (I+DT) y de la innovación en lugares muy destacados de su agenda de actuación; es el caso de la consideración del *Espacio Europeo de Investigación*, que sitúa la ciencia, la tecnología y la innovación en la primera línea de la propia agenda política de los países de la Unión Europea.

A lo anterior hay que añadir la propuesta de la Comisión Europea del *VII Programa Marco de investigación y desarrollo tecnológico (2007-2013)* que va a influir en la próxima década en los contenidos programáticos, las líneas prioritarias y los modos de actuación de las iniciativas so-

bre investigación de los países miembros, de las instituciones científicas y tecnológicas y de las empresas. Además de duplicar el presupuesto, de ampliar el período de vigencia a siete años e introducir algunos cambios en la gestión, esa propuesta de programa refuerza las *acciones de apoyo a la investigación de excelencia, a la formación y movilidad de los investigadores, a las infraestructuras de investigación, y a la investigación empresarial*.

El Gobierno español tradicionalmente ha considerado el Programa Marco simplemente como un mecanismo suplementario de financiación de la I+D nacional, donde el indicador por excelencia han sido «los retornos financieros». Esta visión de la política de investigación europea ha otorgado a España, tradicionalmente, un papel secundario en su configuración y diseño, a diferencia de otras políticas –como en el caso de la cohesión o los fondos estructurales– donde sí hemos sido actores decisivos a escala europea. Por otro lado, la inherente internacionalización y europeización de la I+D, incluso con su presencia en el Programa Marco y otros mecanismos multilaterales de cooperación, no ha sido un parámetro de rele-

* Este artículo está basado en la ponencia **España en Europa** de la **Acción CRECE**, en cuya elaboración han participado: **Federico Mayor Zaragoza** (Catedrático de Bioquímica y Biología Molecular. Presidente de la Fundación Cultura de Paz); **Enric Banda** (Director de la Fundació Catalana per a la Recerca i la Innovació – FCRI); **Arturo García Arroyo** (Director de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología – FECYT); **Pedro García Barreno** (Catedrático de Cirugía, Universidad Complutense de Madrid, Hospital General Universitario Gregorio Marañón); **Justo García de Yébenes** (Presidente de la Fundación para Investigaciones Neurológicas y responsable del Banco de Tejidos para Investigaciones Neurológicas, Madrid); **Christine Heller del Riego** (Profesora del Departamento de Electrotecnia y Sistemas, Escuela Técnica Superior de Ingeniería – ICAI, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid); **Gonzalo León Serrano** (Catedrático de Ingeniería Telemática. Vicerrector de Investigación, Universidad Politécnica de Madrid); **M^a Teresa Miras Portugal** (Catedrática del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, Universidad Complutense de Madrid); **Luis Sanz Menéndez** (Director de la Unidad de Políticas Comparadas, CSIC); **Marta Sanz Solé** (Catedrática del Departamento de Probabilidad, Lógica y Estadística, Universidad de Barcelona).

	CICYT	Consejos CYT	MICT	MEC	MEyH	MSC	MDEF	MF	CCAA	ANECA	ANEP	CDTI	Parques CyT	OTRIS	CSIC y otros OPI	Asociaciones industriales	FEDIT	Universidades	C. Tecnol.	Empresas
Asesoramiento		■	■			■	■		■			■	■		■	■	■		■	
Análisis	■		■	■	■			■	■					■	■				■	■
Cooperación Internacional			■	■		■	■	■				■	■		■	■	■	■	■	■
Apoyo a la formulación de políticas	■		■	■					■			■		■						■
Difusión	■		■	■			■	■	■	■		■	■	■	■			■		■
Encuentro	■		■	■				■	■			■	■	■	■			■		■
Evaluación y seguimiento	■		■	■					■	■	■	■	■	■	■					
Financiación			■	■	■			■	■			■	■	■	■					■
Formación y movilidad			■	■		■		■	■		■	■	■	■	■	■		■	■	■
Gestor	■		■	■		■	■		■			■	■	■	■					
Prospectiva									■		■						■			

■ Nivel alto

■ Nivel medio

■ Nivel bajo

Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT).
 Consejos General y Asesor para la Ciencia y la Tecnología.
 Ministerio Industria, Comercio y Turismo (MICT).
 Ministerio de Educación y Ciencia (MEC).
 Ministerios de Economía y Hacienda (MEyH).
 Ministerio de Sanidad y Consumo (MSC).
 Ministerio de Defensa (MDEF).
 Ministerio de Fomento (MF).
 Sistemas Regionales de I+D+i (CCAA).

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad Académica (ANECA).
 Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP).
 Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).
 Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (APTE).
 OTRIS.
 CSIC y otros Organismos Públicos de Investigación (OPI).
 Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR).
 Federación Española de Entidades de Innovación y Tecnología (FEDIT).
 Universidad.

Figura 1. Principales instancias e instituciones del sistema nacional de I+D y funciones

vancia en la guía de la política de I+D española, ni del Gobierno nacional, ni de la mayoría de las comunidades autónomas. En general, las políticas de financiación de proyectos, de formación y de recursos humanos han carecido de una mínima perspectiva basada en la internacionalización e integración europea.

Así pues, es el momento de que España se convierta en un actor esencial en el desarrollo del proceso de integración europea en materia de I+D, de modo que nuestras especificidades puedan ser tenidas en cuenta. Por otro lado, es necesario que las políticas de I+D nacionales se sitúen en ese contexto europeo, de modo que se refuercen, coordinen e integren y no, como ocurre con frecuencia, sean vectores ortogonales.

España necesita participar más activamente en el diseño de las políticas científicas y tecnológicas de la Unión Europea –y

de otras organizaciones e instituciones de I+D–, a la par que numerosos grupos de científicos y empresas participan en más del 30 % de los proyectos de I+D aprobados en el V Programa Marco, lo que configura un entramado de relaciones científicas y tecnológicas multilaterales y bilaterales que potencian los esfuerzos internos.

Por otro lado, las inversiones en investigación y desarrollo tecnológico de los países avanzados han dejado de ser una anécdota presupuestaria, aunque los casi 5000 millones de euros anuales del VI Programa Marco de la Unión Europea representen, solamente, alrededor del 6 % de las inversiones totales de los Estados miembros en estas políticas, y tanto los poderes públicos como la sociedad en general están demandando –cada vez con mayor determinación y urgencia– el conocimiento preciso de la contribución de esas inversiones a la resolución de los pro-

blemas económicos, sociales o laborales planteados.

La influencia de la ciencia y la tecnología está presente en la vida diaria de los ciudadanos de un modo permanente, por lo que los avances de la investigación deben ser conocidos por éstos. En ese sentido, el Tratado de la Unión reclama una amplia consulta, en un diálogo permanente, claro, abierto con las asociaciones civiles en todas las áreas de actividad de la Unión.

► Cooperación científica en la Unión Europea

La presencia de España en los programas de I+D de la Unión Europea, y los derivados de acuerdos intergubernamentales, ya no puede hacerse únicamente con la voluntad a título personal de los grupos de investigación o empresas que lo deseen. Debe existir una estrategia institu-

cional, apoyada por las administraciones públicas (regionales y nacionales) que aseguran el marco de actuación plurianual y que comprometan los recursos a nivel nacional necesarios para un mejor aprovechamiento del esfuerzo de participación internacional. Esta interacción entre los diferentes niveles regional, nacional y comunitario es especialmente importante en el caso de las infraestructuras y de los recursos humanos.

Como quiera que es del ámbito internacional de donde proceden los avances científicos y tecnológicos más relevantes, es necesario para España:

- ✓ participar en esos programas y foros internacionales de I+D;
- ✓ impulsar una presencia activa en los órganos internacionales de decisión;
- ✓ participar en los grandes proyectos tecnológicos industriales de ámbito mundial;
- ✓ facilitar la cooperación internacional con competidores, proveedores y clientes, como fuente de innovación tecnológica.

Además, dada la limitación de los recursos, la política de cooperación científica y tecnológica internacional debe tener un enfoque selectivo, dando prioridad a la acción en un número limitado de áreas temáticas y geográficas.

► Investigación básica

En los últimos cuatro años se ha abierto un debate en Europa sobre los retos de la investigación básica y los modos más adecuados de afrontarlos en el marco del Espacio Europeo de Investigación. Como consecuencia del mismo, los Estados miembros de la Unión se han pronunciado unánimemente a favor del fomento de esta línea de actuación, y la Comisión Europea le ha dado mayor visibilidad y un tratamiento presupuestario y de gestión específico en su propuesta de VII Programa Marco. En el mismo se subraya la necesidad de prestar mayor atención a la investigación básica de alta calidad, para la que prevé un presupuesto en torno al 10 % del total del programa, y una gestión autónoma a cargo del European Research Council (ERC).

Según el informe relativo a la creación de este Consejo Europeo de Investigación, en adelante ERC, debería establecerse, dentro del Programa Marco, un Fondo para el fomento de todas las facetas

del conocimiento, estimado en dos mil millones de euros al año. Las características del ERC, encargado de su gestión, serían la autonomía, el rigor, la transparencia, la flexibilidad administrativa y la utilización de las instituciones científicas de acreditada calidad ya existentes en el Espacio Europeo.

La Comisión Europea aprobó, el 23 de marzo de 2005 en Bruselas, en una reunión de Jefes de Estado y de Gobierno, la creación del ERC. El European Research Council Identification Committee ha presentado un informe provisional, el 21 de marzo de 2005, que se inicia así: «El fomento de la investigación de vanguardia será un componente importante de las próximas propuestas de la Comisión relativas al VII Programa Marco de Investigación». Un Consejo Europeo de Inves-



tigación con un Consejo Ejecutivo de Científicos proporcionará un mecanismo distintivo y autónomo para la puesta en práctica de este programa de investigación científica de «frontera». El Comité de Identificación procederá a la evaluación de los candidatos en mayo y presentará el informe final en el mes de junio de 2005. El Comité ha presentado también sugerencias sobre los «métodos de trabajo» del consejo ejecutivo o de gobierno del ERC, que no podrán definirse con precisión hasta que el Parlamento Europeo, el Consejo de Ministros y la Comisión adopten las decisiones legislativas pertinentes.

La asignación hecha a primeros de abril de 2005 por la Comisión Europea en su propuesta financiera para la Unión Europea en el período 2007-2013 es de 67 800 millones de euros para investigación (11 300 millones de euros al año), lo que supone un incremento en relación al último Programa Marco (2000-2006)

del 6,6 % del total. El 25 de marzo, el propio presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso, publicaba un artículo en el que argumentaba las razones por las cuales la educación, la investigación y la innovación son las claves para impulsar el aumento de la productividad de la Unión Europea: el porcentaje del PIB en la Unión Europea dedicado a I+D es de 1,96 % frente al 3,12 % de Japón. Actualmente, añade, 400 000 europeos que han cursado estudios científicos y técnicos viven en Estados Unidos y tres cuartas partes de los estudiantes nacidos en la Unión Europea y que realizan su doctorado o posdoctorado en Estados Unidos prefieren seguir en este país después de terminarlos.

En una reciente publicación (Informe EIROforum, 2004), el EIROforum, integrado por las siete organizaciones europeas intergubernamentales de investigación dotadas con las más modernas infraestructuras (CERN, EMBL, EFDA, ESA, ESO, ESRF, ILL), establece las perspectivas de cooperación «en la ruta de Europa para alcanzar los objetivos de Lisboa». Se destaca la importancia del programa de becas Marie-Curie, así como el relieve extraordinario que puede tener el establecimiento de un Fondo Europeo para la Investigación de Excelencia y el Consejo (ERC) que deberá administrarlo con autonomía y flexibilidad, para conseguir «investigación competitiva a escala mundial».

El apoyo a la investigación básica, como uno de los campos de actuación de interés general, donde las inversiones gubernamentales alcanzan un mayor nivel de rentabilidad social, económica y cultural, se justifica dado que:

- a) su impacto sobre la competitividad empresarial, el crecimiento económico y el bienestar social es relevante;
- b) el coste y la complejidad debida a la pluridisciplinariedad de sus actividades es creciente y que el sector privado no lo va a asumir;
- c) asegura la propiedad pública de los resultados, especialmente cuando éstos no son explotados;
- d) permite avanzar en el conocimiento del por qué y el cómo de ciertas enfermedades (cáncer, sida o esclerosis múltiple, por ejemplo), mientras se busca una solución a los problemas concretos;
- e) sin ella no hay buenos profesores, sin éstos no hay buena educación, y sin

ésta no podrán formarse buenos cuadros profesionales ni directivos;

- f) permite asegurar una capacitación suficiente para acceder e integrar la última y más completa información sobre los avances más novedosos, y para participar, incluso modestamente, en los consorcios que los generan;
- g) la pérdida de cultura científica alejará a los ciudadanos de los lugares donde se toman las decisiones y los hace más dependientes.

Pero no hay que olvidar que, a medida que las necesidades económicas de los grupos de investigación básica aumentan, los responsables de la cosa pública eligen reducir los capítulos presupuestarios de las actuaciones en las que es posible resistir mejor las presiones de los diferentes agentes sociales. Y el mundo de las inversiones en intangibles lo es: por la incertidumbre de los resultados y porque sus efectos cuantificables se consiguen a largo plazo, más allá de la duración de los mandatos electorales.

El gasto en investigación básica respecto al PIB, también sitúa a España en uno de los últimos lugares de los Estados miembros de la OCDE (sólo por delante de México y Eslovaquia), manteniéndose en un 0,15 % del PIB en los últimos años, mientras que la media de la OCDE alcanza el 0,34 %, en el año 2001. Sin embargo, los indicadores de producción científica y potencial investigador son positivos, lo que contrasta con la pendiente negativa de la tasa de productividad y con el incremento de casi un 30 % del coste por publicación. De manera general, se puede decir que la productividad por investigador español está descendiendo debido al crecimiento del número de investigadores por encima del número de trabajos publicados, y al aumento del número medio de autores españoles por trabajo. Con todo, no es el indicador de investigadores por cada mil habitantes el que se encuentra más alejado de la media europea, sino el de gasto por investigador. Así, «*es necesario crear un ambiente más atractivo para la investigación básica, apoyado en una educación de alta calidad, en una financiación adecuada de la investigación y de las infraestructuras, así como reforzar los lazos entre la ciencia y la innovación y dar el reconocimiento debido a los investigadores de excelencia*» (Conclusiones del Simposio de la Presidencia Irlandesa «Europe's Search for Excellence in Basic Research», Dublín, febrero 2004).

Comentarios sobre el VII Programa Marco

La Comisión Europea ha presentado el pasado 6 de abril de 2005 su propuesta de VII Programa Marco de I+D para el período 2007-2013. Aunque es aún prematuro conocer el resultado de la *codecisión* final del Consejo y el Parlamento Europeo, resulta conveniente comentar el previsible impacto que ésta puede tener para el sistema de ciencia y tecnología español. Por tanto, para contribuir a la formación de la opinión del Gobierno español y para prepararse colectivamente para afrontar la nueva iniciativa, se enuncian a continuación los aspectos clave de la propuesta de la Comisión. Son los siguientes:

- Es bueno para la ciencia y la tecnología española la propuesta de duplicar el presupuesto del Programa Marco, aunque éste cubra en esta ocasión un período temporal de 7 años, en lugar de los 4 tradicionales. A mayor presupuesto comunitario, mayores posibilidades de conseguir retornos económicos; sobre todo si se incrementan al mismo tiempo los presupuestos propios y se reforma la estructura de la gestión en España.
- Se constata la importancia de la investigación básica de excelencia en todos los campos de la ciencia, a la que se dota de un significativo presupuesto (1500 M de euros), y de autonomía para la selección por pares, de propuestas de equipos individuales de investigadores, lo mismo que para la selección de recursos humanos y la movilidad de investigadores, bajo la coordinación del Consejo Europeo de Investigación. El término *equipo investigador* no debe implicar, necesariamente, que sus componentes trabajan en el mismo país.
- Para resolver el problema de la gestión fuertemente burocratizada del actual Programa Marco, se apoya la externalización hacia el modelo de agencias ejecutivas (una o varias), aplicable al Consejo Europeo de Investigación, a los programas de recursos humanos y movilidad (acciones Marie Curie) y a las acciones dirigidas a las pequeñas y medianas empresas. La deslocalización de la gestión de programas y/o modos de actuación no debe ignorar ni disminuir la responsabilidad de las decisiones de la Comisión Europea ante el control del Parlamento Europeo, como autoridad presupuestaria, ni ante los Estados miembros, ni ante la opinión de los expertos independientes a lo largo de las etapas de evaluación de propuestas, ejecución de la investigación, e impacto de los resultados de la investigación.

- Los instrumentos de participación propuestos no difieren en exceso de los actuales, dejando a los proponentes la elección del instrumento más adecuado a las características de la actividad a realizar. No obstante, no menos del 50 % del presupuesto se destina a la financiación de actividades de investigación e innovación tecnológica en los mismos campos que sus predecesores, si bien se refuerzan las grandes redes científicas y las plataformas tecnológico-industriales. Esto implica que los pequeños grupos de investigación y las escasas empresas innovadoras españolas que pueden participar en este programa, van a tener más dificultades para asumir un papel de liderazgo científico, técnico u organizativo, que en el Programa Marco actual. Para hacer frente a esa situación, será necesario que se arbitren las medidas oportunas de apoyo administrativo, jurídico y financiero.
- Las *plataformas tecnológicas* se constituyen bajo el liderazgo de la industria, con objeto de definir sus agendas de investigación, a medio y largo plazo, incrementar la inversión industrial en I+D y orientar la actividad del sistema público de investigación aplicada hacia las prioridades empresariales. Pueden crearse estructuras legales concretas, como se pretende para Galileo e Hidrógeno, entre otras. España debe estar presente en todas las plataformas tecnológicas con fuerza y capacidad de decisión. Debe ser capaz de liderar algunas (o algunas de sus áreas de trabajo) y debe, en la medida en la que se pueda disponer de la masa crítica suficiente, aprovechar el proceso de definición para lanzar plataformas tecnológicas a nivel nacional con la adecuada financiación y participación tanto del sistema público como del privado.
- Dada la necesidad de fortalecer el proceso de apertura progresiva de los programas nacionales, como contribución a la creación del denominado Espacio Europeo de Investigación, la Comisión ha propuesto nuevas iniciativas de interés para España: ERA-NET PLUS (con la financiación de convocatorias conjuntas), concesión de créditos de alto riesgo por el Banco Europeo de Inversiones, o un nuevo replanteamiento de la relación entre el Programa Marco y los fondos estructurales que permita iniciar actuaciones con fuerte presencia regional (regiones del conocimiento como se denomina la actuación en la propuesta). #

► Movilidad

La «fuga de cerebros» podrá limitarse si a escala nacional y de la ERA se adoptan las medidas establecidas en la Cumbre de Lisboa en 2000 y si el Fondo Europeo (ERC) favorece el retorno.

Los sistemas actuales de acceso del personal investigador y del profesorado universitario deben armonizarse urgentemente con los propios de los países más destacados en I+D. En Educación Superior y Doctorados (Doctorados Europeos), con las pautas del Espacio Europeo de Educación Superior y para el investigador, con la Carta Europea.

La mejor forma de combatir los efectos negativos de la movilidad es aumentando el prestigio social, mediante la sensibilización pública, y las condiciones de la carrera de investigador –reconociendo al profesional desde el posgrado–, adoptando las recomendaciones establecidas en la Carta Europea del Investigador y el Código de conducta para la contratación de investigadores.

Sería deseable, en todo caso, establecer medidas tendentes a crear una especie de «comunidad virtual» que sirva para mantener activo el patrimonio común de conocimiento y de referencia científica de excelencia, así como para facilitar el establecimiento y el desarrollo de iniciativas eficaces de cooperación científica transnacional entre organizaciones, grupos e investigadores de excelencia del interior y del exterior del país para beneficio mutuo.

Por otra parte, la incorporación eficaz de investigadores dentro y del exterior al sistema español de I+D+i, requiere un marco legislativo, organizativo, de información y de gestión, eficiente y próximo.

► Infraestructuras

Las infraestructuras científicas y tecnológicas son un factor fundamental del desarrollo científico, tecnológico y socioeconómico español. Éstas requieren fuertes inversiones económicas en su construcción, mejora y mantenimiento por lo que, además de los beneficios que proporciona, su explotación científica y su construcción debe asegurarse su uso por parte de las comunidades interesadas.

El diseño del mapa nacional que ha iniciado el Ministerio de Educación y Ciencia debe servir para impulsar, de forma

coordinada con el mapa europeo de infraestructuras científicas y los planes en esa área de las comunidades autónomas, estas iniciativas para ofrecer a nuestros científicos y tecnólogos herramientas para el avance del conocimiento con una perspectiva temporal de 15 años.

Respecto a las grandes infraestructuras internacionales en las que España participa es necesario optimizar el uso de las mismas. Para ello, entre otras medidas, se deberían potenciar las líneas de investigación y las actuaciones de formación en áreas temáticas conexas que propiciaran una utilización óptima de la instalación.

► Empresas

El posicionamiento más adecuado de la empresa española en los grandes consorcios de I+D europeos, y su participación en la puesta en marcha de las plataformas tecnológicas del VII PM requiere, entre otras medidas:

- ✓ vincular los recursos nacionales a la participación en programas europeos;
- ✓ potenciar las actividades consorciadas entre empresas y grupos de investigación;
- ✓ crear centros de competencia europea en I+D con la suficiente masa crítica y capacidades tecnológicas;
- ✓ continuar dando apoyo a la presencia de pymes de base tecnológica españolas en los consorcios de todos los proyectos europeos, así como a su internacionalización, tanto en el despliegue de sus redes de acceso y comercialización de tecnología como en los acuerdos a los que puedan llegar con otros socios estratégicos tecnológicos.

► Gestión de programas y proyectos

El desarrollo eficiente de una política de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la cooperación internacional (también en el nacional) requiere poner a disposición del sistema un marco legislativo, organizativo y normativo, que permita realizar una gestión especializada, dinámica, flexible e independiente. Esto es particularmente relevante en un sistema de I+D+i como el español, en el que, además de tres niveles de gobernanza de la investigación (internacional, nacional y regional) en la estructura de gobierno, coexisten competencias ministeriales independientes, y fuertemente arraigadas en los servicios,

cuya coordinación es imprescindible para asegurar una asignación eficiente de recursos.

Parece que el Gobierno aprobará, próximamente, una ley de Agencias Estatales para hacer frente a éstas y a otras similares, como administrativas especializadas, dotadas de autonomía organizativa para la gestión descentralizada de una función pública independiente respecto de las empresas e intereses privados.

Esta iniciativa organizativa, en principio necesaria, debe apoyarse en un decidido compromiso político y estar dotada de una forma de personificación jurídico-pública bien definida, sobre todo si se quiere erigir una entidad que aglutine la acción pública de fomento científico como pudiera ser, por ejemplo, la gestión de todo, o una parte significativa, del Plan Nacional de I+D+i, fundamentalmente, en la actividad relacionada con el sistema público.

Dado el reparto de competencias y presupuestos entre los ministerios ejecutores del Plan Nacional de I+D+i, cabe preguntarse, si en este escenario de deslocalización de la gestión de la investigación se contempla una o varias agencias, una por ministerio executor.

En un ámbito más próximo a la realización de la investigación, es imprescindible y urgente reforzar la capacidad operativa de las universidades y los Organismos Públicos de Investigación (OPI) para la gestión de proyectos de los programas internacionales de I+D –en particular los de la Unión Europea– con el fin de evitar un retraimiento en la participación de grupos españoles en los mismos, resistentes a asumir labores de liderazgo dada la carga administrativa y de gestión que actualmente implica. Si la Unión Europea desea realmente fomentar la investigación científica y liderar una «economía fuerte en el conocimiento», deberá flexibilizar la rígida e intrínseca burocracia que la caracteriza. #

.....
Presidente de la Comisión:

Federico Mayor Zaragoza

CATEDRÁTICO DE BIOQUÍMICA
Y BIOLOGÍA MOLECULAR.

PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN CULTURA
DE PAZ

Texto completo de la ponencia en
www.cosce.org/crece4.htm